CONTRATISTA:	FUNDACION ARTÍSTICA Y CULTURAL LA ODISEA NIT 901016998-3 representada legalmente ANDRES FERNANDO CUERO GOMEZ C.C No. 16.463.808 expedida en Yumbo
CONTRATO:	**10-09-28-217-2025**
FECHA SUSCRIPCIÓN	10 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA AUMENTAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MENDAINTE EL DESARROLLO DE LAS VACACIONES CREATIVAS A DESARROLLARSE EN EL ULTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2025, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.
VALOR DE CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($16.789.000). Incluido todos los costos directos e indirectos de las actividades.
FECHA DE INICIO:	16 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de diciembre de 2025

Entre los suscritos **JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS**, Gerente del IMCY, actuando en calidad de supervisor, y el (la) señor (a) y el (la) señor (a) FUNDACION ARTÍSTICA Y CULTURAL LA ODISEA, Nit. 901016998-3, representada legalmente por ANDRÉS FERNANDO CUERO GOMEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No.16.463.808 expedida en Yumbo - Valle, hemos acordado la terminación del Contrato No. 10-09-28-217-2025, del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 10 de octubre de 2025, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, suscribió el contrato No. 10-09-28-217-2025, por valor DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($16.789.000). Incluido todos los costos directos e indirectos de las actividades. cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA AUMENTAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MENDAINTE EL DESARROLLO DE LAS VACACIONES CREATIVAS A DESARROLLARSE EN EL ULTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2025, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO VALLEDEL CAUCA.."

2. Para la celebración del contrato se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000352 del 29 de septiembre de 2025 y Registró Presupuestal No.000472 del 16 de octubre de 2025 del presupuesto para la vigencia fiscal de 2025.

3. Que el desarrollo administrativo del contrato ha sido normal habiéndose cumplido mutuamente hasta la fecha las obligaciones por las partes, se debe proceder con su liquidación final, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 de la ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, que disponen: "*...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los*

demás, que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes…", a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

4. Que en el acta de inicio del contrato se estableció que este tendría un plazo contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2025.

5. Que el contrato a la fecha presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

	INICIO	TERMINACIÓN
1. Valor Total del Contrato	$16.789.000	$0
2. Valores cancelados al CONTRATISTA		$16.789.000
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		$0
4. Saldo a favor del IMCY	$0	$0
Sumas Iguales	$16.789.000	$16.789.000

Por lo anterior se,

DETERMINA

Por lo anterior según el estado fiscal determinado, teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y dejan constancia que no existe controversia alguna que resolver.

Las partes acuerdan dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato anteriormente descrito, y proceden a su liquidación bilateral.

Para constancia se firma en el municipio de Yumbo a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
GERENTE IMCY

FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL LA ODISEA
R.L. ANDRES FERNANDO CUERO GOMEZ
NIT 901016998-3